



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051 -2015-GM-MDPP.**

Puente Piedra, 10 de Abril de 2015

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**VISTO:**

El Informe N° 249-2015-SGL-GAFP/MDPP, remitido en el día por la Subgerencia de Logística, que sustenta la Reconformación del **Comité Especial**, encargado de conducir el Proceso de Selección de Concurso Publico N° 001-2015-CE/MDPP, para la contratación del **SERVICIO DE RIEGO CON CAMION CISTERNA**, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° del decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad-Hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, mediante la Resolución Gerencial N°032-2015-MDPP-GM de fecha 19 de Marzo de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de conducir el Proceso de Selección de Concurso Publico, para la contratación del **SERVICIO DE RIEGO CON CAMION CISTERNA**, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, con fecha 31 de Marzo de 2015, se convoca el Proceso de selección denominado Concurso Publico N° 001-2015-CE/MDPP, para el **Servicio de Riego Con Camión Cisterna**.

Que, con fecha 08.04.2015, cesó sus Funciones en el Cargo de Sub gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Sr. Víctor Amasifuen Paredes, quien fue designado como Segundo Miembro Titular del Comité Especial Ad Hoc.

Que, con fecha 07.04.2015, cesó sus Funciones en el Cargo de Gerente de Gestión Ambiental; el Sr. Pablo Raul Cajavilca Cajavilca, quien fue designado como Segundo Miembro Suplente del Comité Especial Ad Hoc

Que por su parte el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que el artículo 34° del citado Reglamento, establece que "Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designar al nuevo integrante.

Que, en ese sentido es necesaria la Reconformación del aludido Comité dentro de las formalidades establecidas por la normativa antes señalada, con la finalidad de proponer que los miembros ejerzan el desarrollo, conducción y cumplimiento de la finalidad de los procesos de selección.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP/ALC, de fecha 17 de Marzo de 2015, corresponde a la Gerencia Municipal la función de resolver la aprobación de las Bases Administrativas de los procesos de selección que realice la Institución Edil;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF, la Ley





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051 -2015-GM-MDPP.**

Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Declarar la Reconformación el Comité Especial**, encargado de conducir el Proceso de Selección de Concurso Público N° 001-2015-CE/MDPP, para la contratación del **SERVICIO DE RIEGO CON CAMION CISTERNA**, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las personas siguientes:

**MIEMBROS TITULARES**

|   |   |                         |
|---|---|-------------------------|
| Sr. Juan Jaime Lip Licham<br>Gerente de Gestión Ambiental   | ✓ | Presidente              |
| Sr. Rubén Cayanchi Gómez<br>Sub Gerente de Logística        | ✓ | Primer Miembro Titular  |
| Sr. Hugo Ordoñez Horna<br>Sub Gerente de Parques y Jardines | ✓ | Segundo Miembro Titular |

**MIEMBROS SUPLENTE**

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| Sr. Andrés Álvarez Rodríguez<br>Sub Gerente de Limpieza Pública                 | ✓ | Presidente Suplente      |
| Sr. Rene Iván Achín Cataño<br>Especialista en Contrataciones                    | ✓ | Primer Miembro Suplente  |
| Sra. Yolanda Luz Mullisaca Santoyo<br>Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto |   | Segundo Miembro Suplente |

**Artículo Segundo.- Encargar** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL

